

BUIN, 29 ABR 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1491 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 25 de abril de 2025 en Memorándum N° 1032 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas organizada por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, el día 06 de mayo de 2025.

2.- La Instrucción del Administrador Municipal, de fecha 28 de abril de 2025, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, el martes 06 de mayo de 2025, desde las 08:00 a las 15:00 horas en calle Errázuriz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA GMG MSS.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECCO
- D.A.P.
- Seguridad Pública
- Patentes Comerciales
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2025\Feria de las Pulgas calle Errázuriz_JJ.VV. Manuel Rodríguez_06 mayo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde